

Radicado: 68001 31 03 010 2021 00059 00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: **EDUAR YOANY CASTRO RINCÓN**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el deudor allegó respuesta al requerimiento hecho en auto del pasado 29 de agosto de 2023, mediante el cual solicitó un plazo para allegar las constancias de pago de los gastos de administración (PDF N°41, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud allegada por el deudor en cuanto a otorgar un plazo hasta el 9 de octubre de 2023 para poder aportar los comprobantes de pago de la suma adeudada al EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM PH por concepto de gastos de administración, el Despacho por encontrarla procedente, accede a la misma; por lo tanto, **REQUIERE** al deudor para que a más tardar el nueve (9) de octubre de la presente anualidad, remita a este despacho, con copia a al EDIFICIO MULTIFAMILIAR ELIM PH, soporte documental que permita verificar el pago de dicha obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf1227114d48b3478ce8b5e723d751df5387570ae3f494ed6256c3b0dbd57ad**

Documento generado en 21/09/2023 02:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>